OFICIO N° 115574
INC.: solicitud

lrg/asj
S.60°/373

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CONSUELO VELOSO ÁVILA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones que explicarían la diferencia porcentual en la asignación de zona entre la provincia de Cauquenes y las demás que indica, así como las medidas que se pueden adoptar a fin de nivelar esta asignación al 25%, en concordancia con otras comunas del país con las mismas características, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 9F0B9E636BF04B18

Valparaiso, 08 de Agosto de 2025.

Sr. José Miguel Castro
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Presente

Por medio de la presente, solicito a usted se sirva oficiar a Sr. Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda, a fin de que se sirvan informar y evaluar la factibilidad de aumentar el porcentaje de asignación de zona para las comunas de Cauquenes, Chanco y Pelluhue, actualmente fijado en un 10% conforme al artículo 5° de la Ley N° 19.354 ya sea durante el presente ejercicio presupuestario o en la Ley de Presupuestos 2026

Tal como establece la normativa, la asignación de zona busca reconocer las condiciones especiales asociadas al aislamiento geográfico y al costo de vida de determinados territorios. Sin embargo, estas comunas enfrentan condiciones de aislamiento y altos costos de vida comparables a los de otras localidades que cuentan con un 25% o más de asignación, por ejemplo:

- En la zona centro-sur, se asigna un 25% en la provincia de Ñuble y la provincia de Arauco.
- Un 20% en las comunas de Concepción, Villarrica y Pucón.
- Un 40% en la provincia de Linares, ubicada en la Región del Maule.
- En la provincia de Talca, dentro de la misma región, la asignación es de un 25%.

En la provincia de Cauquenes, la falta de conectividad expedita con las principales rutas del país, el encarecimiento del transporte, la limitada oferta de productos y servicios locales, así como las dificultades para atraer y retener funcionarios públicos, afectan directamente la calidad de los servicios entregados a la población.

En virtud de lo anterior, solicito que el Ministerio de Hacienda informe las razones de esta diferencia porcentual y las medidas que se pueden adoptar para nivelar esta asignación al 25%, en concordancia con otras comunas del país con

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-08-2025
16:53
VIRTUAL

características similares con el fin de que incorporen a la brevedad, ya sea durante el presente ejercicio presupuestario o en la Ley de Presupuestos 2026

La presente solicitud se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Diputada de la República

Consuelo Veloso Ávila

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-08-2025
16:53
VIRTUAL